FORMULARIO SCS-1

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 00000942

Al 31 de DICIEMBRE de 1993

Expediente No.	69312-13
TOTAL CAPITAL SOCIAL	2'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0991275797001 RAZON SOCIAL SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	VANONI FERNANDEZ CARLOS ARTURO	ECUATORIANA	0901458828		1.950	1'950.000
2	VANONI DARQUEA CARLOS ARTURO	ECUATORIANA	0904061157		10	10.000
3	VANONI DARQUEA FRANCISCO XAVIER	ECUATORIANA	0902069053		10	10.000
4	VANONI DARQUEA ALDO JOSE	ECUATORIANA	0905936691		10	10.000
5	VANONI DARQUEA LEONARDO FABIAN	ECUATORIANA	0906188750		10	10.000
6	VANONI DARQUEA MARIA ALEXANDRA	ECUATORIANA	0910414200		10	10.000
7						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
28						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
						2'000.000

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

GUAYAQUIL, JUNIO 17 DE 1996

Lugar y fecha de presentación

19 JUN 1996

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las líneas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144.

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
1 INVERSION EXTRANJERA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

Taski Editora S.A. R.U.C. 1790716147001 RESOLUCION 5556 - 06 - 06 - 95